

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT" ..

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 20 de febrero de 2019, en el comedor ejecutivo del 6° piso del inmueble, ubicado en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como del numeral **III.4.1.** de la Convocatoria.

A las 11:00 horas se les informó a los servidores públicos participantes que derivado de que el área técnica y requirente continúa dando respuesta a las preguntas recibidas, el evento se difería para las 13:00 horas.

En razón de lo anterior, a las 13:00 horas se da inicio al acto presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de esta junta, dio la bienvenida a todos los asistentes y les comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de La Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, de forma electrónica a través de CompraNet, en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por la representante del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **La Ley**, la solicitud de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés, de los licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS	Escrito de Interés
1	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	COMPRANET	32	Presenta
2	METLIFE MÉXICO, S.A	COMPRANET	27	Presenta
3	THONA SEGUROS S.A. DE C.V	COMPRANET	19	Presenta
4	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	COMPRANET	37	Presenta
5	SEGUROS AFIRME,S A, DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	COMPRANET	0	Presenta

Se adjunta pantalla del Sistema.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A
 LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
 FONACOT" ..**

Procedimiento : 940974 - CONTR...

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/escop/mdf/message/receivedMessage.do?reset=true&ncpa=1550680729165.646-3#fr>

Procedimiento : 940974 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTIT... Vigente

[Volver a la Lista](#)
Publicación DDF
Duplicar Procedimiento

Ramitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 SEGUROS BANORTE SA DE CV. GRUPO FINANCIERO BANORTE	19/02/2019 12:54 PM	ACTA CONSTITUTIVA, COMPULSA NOTARIAL Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL			
2 ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	19/02/2019 11:52 AM	Escrito de interés en participación Anexo 5			
3 SEGUROS BANORTE SA DE CV. GRUPO FINANCIERO BANORTE	19/02/2019 10:41 AM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	19/02/2019 11:03 AM	19/02/2019 11:03 AM	
4 METLIFE MEXICO, S.A.	19/02/2019 09:53 AM	Escrito de interés en participar y Escrito de aclaraciones	19/02/2019 11:06 AM	19/02/2019 11:06 AM	
5 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	19/02/2019 09:50 AM	SEGUROS INBURSA / INTERES DE PARTICIPACIÓN Y PREGUNTAS	19/02/2019 11:12 AM	19/02/2019 11:12 AM	
6 SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	18/02/2019 10:49 PM	ANEXO 3 Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	19/02/2019 09:16 AM	19/02/2019 09:16 AM	
7 THONA SEGUROS SA DE CV	18/02/2019 09:07 PM	Escrito de interés y aclaraciones Thona Seguros	19/02/2019 11:18 AM	19/02/2019 11:18 AM	
8 THONA SEGUROS SA DE CV	18/02/2019 09:03 PM		19/02/2019 11:22 AM	19/02/2019 11:22 AM	
9 THONA SEGUROS SA DE CV	18/02/2019 09:02 PM	Escrito de interés y aclaraciones Thona Seguros	19/02/2019 11:23 AM	19/02/2019 11:23 AM	
Total 9					Página 1 de 1

Asimismo, se informa que se recibió fuera de tiempo a las 11:45 hrs., escrito de interes en participar del licitante **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, sin que formulara preguntas.

Se anexa pantalla:

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A
LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT" ..**

Procedimiento : 940974 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Expediente : 1860993 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FON

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/02/2019 11:00:00 AM

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha: 19/02/2019 11:52 AM

Asunto: Escrito de interés en participación Anexo 5

Enviado por: ASERTA SEGUROS VIDA. S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

Mensajes: Buen día:
Se envía el escrito de interés en participación y documentación solicitada.

ANEXOS

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario
1 Acta Constitutiva 55132 ASV Versión 1 (8.609 KB)		
2 Testimonio 51144 ASV Versión 1.pdf (3.983 KB)		
3 ANEXO 5.pdf (266 KB)		
4 INE Mariela Cervantes Sanchez.pdf (755 KB)		
5 poder Mariela Cervantes Sanchez.pdf (5.536 KB)		
6 Testimonio 97.056.pdf (6.900 KB)		

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del **Reglamento de La Ley** la convocante informa que se publican las respuestas en el sistema CompraNet, para que los participantes las tomen en consideración para realizar su propuesta, e informa que se tomará un receso para revisar que en el sistema **CompraNet** no se hayan formulado re preguntas a las respuestas dadas por la Convocante. El lapso de tiempo otorgado será de 6 horas las cuales corren a partir de la publicación en el sistema CompraNet, siendo las **14:44** horas y restableciéndose a las **20:44** horas de día 20 de febrero de 2019.

Se adjunta pantalla del Sistema.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT" ..



Procedimiento : 940974 - CONTP x +

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/mdl/message/sentMessage.do?_ncp=1550697051941.885-1

DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Expediente : 1860993 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FON

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/02/2019 11:00:00 AM

Administr... Monitoreo ... Grupo de ... Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento ...

introduzca Filtro (escriba para iniciar la búsqueda)

	Destinatario	Fecha	Asunto	Leído por los Destinatarios	Respuesta
1	METLIFE MEXICO, S.A.; SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE; SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA; THONA SEGUROS SA DE CV	20/02/2019 03:10 PM	RESPUESTAS TÉCNICAS	0	0
2	METLIFE MEXICO, S.A.; SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE; SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA; THONA SEGUROS SA DE CV	20/02/2019 02:44 PM	RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS A LOS LICITANTES	2	0
Total 2				Pagina 1 de 1	

La Convocante procedió a la lectura de las respuestas administrativas y técnicas de los Licitantes, mismas que se les dio lectura y fueron proyectadas para conocimiento de los asistentes, las cuales se adjuntan como **Anexo 1 y 2**

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de Licitación.

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2019**, en el Auditorio del 4° Piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, a las **11:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el apartado **CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** del numeral **III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la convocatoria, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna, de conformidad con el artículo 39 del **Reglamento de La Ley**.


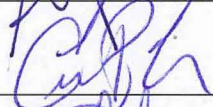

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT"..

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.


De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y 45 de su **Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del día **20 de febrero del 2019**. La presente acta consta de **37** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este acto.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración y Servicios al Personal	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Seguimiento de Contratos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Edwin Alarcón Ramírez Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

----- FIN DEL ACTA -----



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ANEXO 1

fonacot fonacot fonacot

Avenida Insurgentes Sur 452, Roma Sur CP 06760
Cuahtémoc, CDMX. T: 01 (55) 52657400 www.gob.mx/infonacot

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

LICITANTE: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	I. Información General / Subnumeral II.9 Vigencia	8	Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 01 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019	No es correcta su apreciación. De conformidad con el numeral II.9. VIGENCIA. La vigencia del mismo será: "...a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2019 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019..."
4	III.4.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones/ firma del contrato	17	Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.	No se acepta su propuesta. El licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 de su Reglamento, así como el numeral III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).	
14	GENERAL	SP	Solicitamos amablemente a la convocante, nos proporciones en formato word la Junta de Aclaraciones y los anexos derivados de esta.	No es posible acceder a su solicitud , toda vez que los formatos que se suben al sistema son los que se encuentran firmados por los que intervinieron en el acto, por lo que se suben al sistema CompraNet, en formato PDF.
16	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN,	68	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que podemos presentar escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad en el que indique la estratificación de mi representada toda vez que al ser una empresa clasificada como grande, no le aplica la estratificación mencionada en el Anexos 9 de estratificación. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación tal y como se especifica en el mismo Anexo 9, si su empresa es considerada como "GRANDE" , únicamente deberá presentar escrito en donde lo manifieste.
23	MODELO DE CONTRATO	93	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato es informativo, por lo que el no presentarlo como parte de la propuesta no es motivo de descalificación.	Es correcta su apreciación. El Anexo 15. "Modelo de Contrato", de la Convocatoria, es meramente informativo y no deberá formar parte de las propuestas de los licitantes.
25	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO/ CLAUSULA DÉCIMA RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PRESTADOR	97	Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos en la cláusula Décima Cuarta, en virtud de que en cláusula diversa y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los	No es correcta su apreciación. No se elimina en virtud a que la cláusula Décima Cuarta se refiere a defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y <u>que no sean objeto de penalización.</u>

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".	
26	ANEXO 15 Modelo De Contrato / Décima Quinta. Obligaciones del Prestador. El Prestador	97	Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.	No es correcta su apreciación. La fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público establece que en los contratos se debe: "Establecer la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales..."
27	ANEXO 15 Modelo De Contrato / Décima Octava. Impuestos y Derechos	98	Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.	Se confirma que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo
29	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / VIGÉSIMA CUARTA. PAGOS EN EXCESO	100	Se le solicita a la convocante eliminar la obligación para la Aseguradora, de pagar intereses por pagos en exceso, toda vez, que es responsabilidad de la entidad realizar el pago correspondiente con la diligencia necesaria.	No se acepta su petición. No se elimina en virtud de que, el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, establece que "Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes , conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

				las cantidades a disposición de la dependencia o entidad".
30	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / TRIGÉSIMA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	103-104	<p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción,</p>	<p>La cláusula vigésima novena denominada confidencialidad establece que toda la información estará protegida por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respecto a la solicitud de que NO se considere como información confidencial diversos supuestos se informa que la citada cláusula no los prevé.</p>

Handwritten marks:
ans
A large blue signature/initials
A blue 'X' mark
A blue 'P' mark



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			<p>según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	
31	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / TRIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN	106	De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del	Por tratarse de una contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, le son aplicables todas las disposiciones previstas en la misma, independientemente de las que correspondan específicamente a la naturaleza del servicio.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
-----------------------------------	--

			<p>domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.</p> <p>En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.</p>	
32	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / TRIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE	106	Se solicita a la convocante confirmar que para lo relativo a la prestación del servicio las disposiciones legales aplicables son la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Circular Única de Seguros y de Fianzas.	Se confirma que para lo relativo a la prestación del servicio las disposiciones legales aplicables son la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, así como a la legislación prevista en la cláusula trigésima novena del modelo de contrato

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'J' and other illegible marks.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
2	APARTADO III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO ANEXO 15. MODELO DE CONTRATO	17/110 91/110	Se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; Asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación. Como se indica en el ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO de la convocatoria i: (EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).
3.	APARTADO IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NUMERAL 2 ANEXO 5, PENÚLTIMA VIÑETA	23/110 64/110	Agradeceremos a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento al requerimiento de la "...última modificación...", se podrá presentar la escritura pública que contiene la Compulsa de los Estatutos Sociales vigentes de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma lo solicitado, se podrá presentar la escritura pública que contenga la Compulsa de los Estatutos Sociales vigentes
4.	APARTADO IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NUMERAL 10 ANEXO 9. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN	23/110 67/110	Amablemente se solicita a la Convocante permita cubrir este requisito, presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica en la estratificación establecida por el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad; lo anterior derivado que no es una PYME, con base en el personal que se encuentra laborando actualmente y al monto de ventas anuales, por lo que es considerada como una "Empresa Grande". Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta.



PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

5.	APARTADO IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NUMERAL 5	23/110	Con respecto al Anexo 5 indica que: "Este formato deberá ir acompañado: Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación; Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración", al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que estos documentos ya se solicitan en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 del Sistema CompraNet, por lo que para no saturar la capacidad del sistema, solamente se deberán incluir una sola vez en los mencionados apartados. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta
6.	APARTADO IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NUMERAL 16	24/110	Agradeceremos de la Convocante ratificar que se cumple con su requerimiento, presentando la última "Ficha referenciada para el pago bancario del centro de trabajo", misma que comprueba que la afiliación al Instituto FONACOT. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá sujetarse a lo señalado en el punto 16 del apartado Apartado IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la Convocatoria que a la letra dice: "16. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo; entendiéndose como "documento" al Convenio de Afiliación como centro de trabajo
12.	ANEXO 3, NUMERAL 1 Y ANEXO 4, NUMERAL 1 PORTAL COMPRANET NUMERALES 1.1.1 Y 1.2.1	54/110 58/110	Respetuosamente solicitamos a la convocante indicar como se deberán de llenar los campos en CompraNet donde soliciten "foliar de manera consecutiva", toda vez que CompraNet, no admite campos sin requisitar. Favor de pronunciarse al respecto.	Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta No. 16 de Seguros Banorte, S.A. de CV, Grupo Financiero Banorte

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

LICITANTE: THONA SEGUROS, S.A				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO 5	12 y 62	<p>Es correcta nuestra apreciación que quien no entregue junto con el anexo 5 la documentación que debe acompañarlo siendo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. ✦ Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración. <p>No serán contestadas sus preguntas. Favor de pronunciarse a respecto.</p>	No es correcta su apreciación , para esta etapa del procedimiento (Junta de Aclaraciones) sólo se pide el "Anexo 5" "Persona Moral", que contiene la manifestación de interés en participar en el procedimiento, debidamente requisitado, sin que sea obligatorio presentar ningún documento adicional.
2	TIPO Y MODELO DE CONTRATO - ANEXO 15	8 Y De la 89 a la 105	Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, y por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse a respecto.	Es correcta su apreciación, favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 23 de: "SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA"
3	TIPO Y MODELO DE CONTRATO - ANEXO 15	8 Y De la 89 a la 105	Agradeceremos a la contratante confirmar nuestra apreciación en el sentido de que las modificaciones al contrato están se llevaran de muto acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales aplicables. Favor de pronunciarse al respecto	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 2, del Licitante: "METLIFE MÉXICO, S.A"

cm



PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

4	APÉNDICE "E".	17,18,19, 24 y55	Es correcta nuestra apreciación que el Apéndice "E" se refiere a la Opinión de Cumplimiento IMSS en sentido positivo. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN DONDE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS APORTACIONES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	17,18,19, 24 y55	Derivado a el pasado 24 de diciembre 2018. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la obtención de esta constancia será partir del 17 de marzo de 2019, fecha en la que THONA realice el primer pago de aportaciones a dicho instituto. Por lo que solicitamos a la convocante entregar carta bajo protesta de decir verdad que la entregaremos la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el momento que la Institución no las libere. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su solicitud. Deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, al momento de la Apertura de Proposiciones.
6	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y ANEXO 9	23, 27, 55, 65, 66 y 67	Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar una carta bajo protesta	Esta pregunta se responde con la respuesta pregunta 16 del licitante: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			de decir verdad en el sentido 5 de que este concepto no nos es aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.	
--	--	--	--	--

LICITANTE: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	NUMERAL II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	8/110	Quedará realizada mediante contrato abierto, tomándose como monto mínimo la propuesta económica presentada por el licitante ganador y como monto máximo el establecido como tal en la suficiencia presupuestal autorizada; considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal. Se solicita a la convocante informe la suficiencia presupuestal autorizada, esto con el fin de dar transparencia e igualdad de condiciones a todos los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, la Convocante no está obligada a dar a conocer el monto de la suficiencia autorizada, aclarando que no es posible informar la suficiencia presupuestal autorizada en virtud a que la diferencia que resulte entre la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal autorizada, es con la finalidad de realizar los ajustes que se requieran de conformidad con el numeral VIII.10.1. AJUSTES de la Convocatoria y el punto VI. AJUSTES del Anexo 13 Características Técnicas del Servicio Aunado a que ello que esto no limita la libre participación de los licitantes, ni le quita transparencia al proceso
2	NUMERAL III.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	20/110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no firmar autógrafamente la proposición técnica y económica, ya que se sustituye por la firma electrónica avanzada. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación. no será motivo de desechamiento el no firmar autógrafamente la propuesta siempre y cuando se realice con la firma electrónica avanzada.
16	PARÁMETROS DE COMPRANET 1.1 PROPUESTA FOLIADA 1.2.1 A. PROPUESTA FOLIADA	GENE RAL	Se le solicita amablemente a la convocante quitar el carácter de obligatorio a los siguientes parámetros de compraNet, 1.1.1 propuesta foliada, 1.2.1 a. Propuesta foliada, en virtud de que no solicitan documento alguno. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, por lo que únicamente deberán indicar en el parámetro correspondiente si se está presentando foliada o no.
17	DESARROLLO DEL ACTO, INCISO F. ANEXO 3	16/110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo mencionado en este apartado, formara parte de la documentación legal, por lo que se pide se habilite un	Se acepta su propuesta, ya se encuentra habilitado el parámetro correspondiente en el sistema Compra net.



PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			parámetro en compraNet para el anexo 3. Favor de pronunciarse al respecto.	
18	NUMERAL III 4.5. FIRMA DEL CONTRATO, SUBNUMERAL III 4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. III 4.5.1.1. PERSONAS MORALES, INCISO 1	17/110	Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir con este punto se debe presentar copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de mi representada conteniendo la inscripción registro público de la propiedad y del comercio y compulsas notariales la cual contiene todas las modificaciones de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, el licitante ganador deberá presentar copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva conteniendo la inscripción al registro público de la propiedad y del comercio y en su caso la compulsas notariales que contenga todas las modificaciones de la empresa
19	NUMERAL III 4.5. FIRMA DEL CONTRATO, SUBNUMERAL III 4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. III 4.5.1.1. PERSONAS MORALES, INCISO 2	17/110	Se solicita a la convocante ratificar que para cumplir con este punto se debe presentar copia certificada y copia simple para cotejo del testimonio notarial con datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio, del poder limitado para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación. El licitante que resulte ganador deberá de presentar para la elaboración del contrato copia certificada y copia simple para cotejo del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del poder para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato
20	NUMERAL III 4.5. FIRMA DEL CONTRATO, SUBNUMERAL III 4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. III 4.5.1.1. PERSONAS MORALES, INCISO 6	18/110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir con este punto, se presentara estado de cuenta bancario, el cual contiene los siguientes datos: institución bancaria, número cuenta bancaria, clave bancaria estandarizada (clabe), plaza y sucursal. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. El licitante que resulte ganador deberá de presentar para la elaboración del contrato carta bancaria que contenga los siguientes datos: INSTITUCIÓN BANCARIA NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. CUENTA CLABE BANCARIA PLAZA Y SUCURSAL FIRMA Y CARGO DE QUIEN LO SUSCRIBA

CMS



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

22	NUMERAL III.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS, SUBNUMERAL III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SEXTO PÁRRAFO.	21/110	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que la documentación legal administrativa, documentación técnica y la documentación económica tendrán folios individuales favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. Los licitantes deberán sujetarse a lo establecido en el quinto párrafo del numeral III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, que a la letra dice: “... Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del RLey ...”
23	IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEBRETADO,, INCISO 2	23/110	Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir con este punto se debe presentar copia simple acta cónstitutiva de mi representada así como copia de la compulsa notarial la cual contiene todas las modificaciones de la empresa, la cual contiene todas la modificaciones que ha sufrido mi representada favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El licitante deberá incluir dentro de su propuesta, acta constitutiva, y de ser el caso, la compulsa notarial con la totalidad de las modificaciones de la empresa
24	IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEBRETADO,, INCISO 5	23/110	Se solicita amablemente a la convocante que adicional al anexo 5 se podrá presentar un escrito manifestando el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, toda vez que dicho formato contiene un apartado para incluir el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, por lo que ya no es necesario presentar documentos adicionales.
25	IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	23/110	Se solicita a la convocante confirmar que los documentos que deben acompañar al anexo 5 solicitado en este inciso, son los que se solicitan en el inciso 1 y 2 de este numeral, por lo que bastara presentarlos una sola vez. Favor de pronunciarse al respecto.	Si se acepta su propuesta. Los documentos solicitados en ese punto y en el inciso 1 y 2 del mismo numeral podrán ser presentados una sola vez.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
Fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

	PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO., INCISO 5			
26	IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO., INCISO 16	24/110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la documentación referenciada en el inciso 16, será opcional y el no presentarlo no será causa de desechamiento, ya que la no presentación del mismo no afecta la solvencia de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto	No se acepta su propuesta. No es correcta su apreciación, e l licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT
27	IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO., INCISO 17	24/110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi representada participe de manera individual, no será causa de desechamiento el no incluir la documentación solicitada en el inciso 17 dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación , este punto solo aplica cuando se presente una propuesta de manera conjunta.
35	GENERAL		Se solicita amablemente a la convocante confirmar que podrá ser distinto el representante legal que firme el escrito de interés y el que firme la proposición. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación. La persona que firme el escrito de interés como representante legal de la empresa, podrá ser distinto a quien suscriba la propuesta, siempre y cuando tenga la facultad para actos de administración para realizarlo.

Handwritten signature in blue ink.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ANEXO 2

INSTITUTO
fonacot fonacot fonacot

Avenida Insurgentes Sur 452, Roma Sur CP 06760
Cauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 52657400 www.gob.mx/infonacot



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

LICITANTE: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
2	GENERAL	SP	Favor de dar una breve descripción de actividades del personal asegurable	El personal asegurable realiza actividades de oficina
3	GENERAL	SP	Favor de indicar el presupuesto asignado	No es posible proporcionar la información solicitada.
5	III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES / III.4.5.1.1. PERSONAS MORALES	17	Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos: a) Decreto de creación de la Dependencia convocante b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) Registro Federal de Contribuyentes d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia. e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).	Favor de referirse a la respuesta de la pregunta no. 1 del licitante MetLife México S.A.
6	III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	20	Se le solicita a la convocante confirmar que el precio de los servicios se ajustara proporcionalmente al incremento del volumen requerido por la convocante conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el mismo factor de cotización.	No se confirma. El costo unitario del servicio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.

Handwritten marks:
CDA
A large blue signature/initials
A blue asterisk-like mark

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

7	DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES./ COMPETENCIA O HABILIDAD	26	<p>Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.</p> <p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p>	La pregunta del licitante no tiene relación con lo solicitado en la presente convocatoria.
---	--	----	---	--

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

<p>8</p>	<p>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES./</p> <p>ESPECIALIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>	<p>28</p>	<p>Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar algunos contratos, pólizas, o carátulas del seguro de vida grupo por cada año cumplido y aquellos emitidos con una prima mayor a \$2'000,000.00, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia y no acredita la antigüedad de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.</p> <p>En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.</p> <p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,</p>	<p>No se acepta su propuesta. La evaluación de las propuestas técnicas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el numeral en el VI.1.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la convocatoria.</p> <p>Para este punto se deberá requisar el Anexo 7 en el que especifique los motivos expuestos para considerar la información proporcionada como reservada.</p>
----------	--	-----------	---	---

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.	
9	VIII ASPECTOS INFORMATIVOS / SUBNUMERAL VIII.10. PAGO	48	Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.	favor de referirse a la respuesta de la pregunta no. 24 del licitante MetLife México S.A.
10	VIII ASPECTOS INFORMATIVOS / SUBNUMERAL VIII.10. PAGO	48	Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.	La información solicitada se encuentra contenida dentro de los contratos adjudicados en cada ejercicio presupuestal, lo cual puede ser verificado en el Sistema denominado Sipot.
11	VIII ASPECTOS INFORMATIVOS / SUBNUMERAL VIII.10. PAGO	48	Favor de confirmar si el pago será de manera mensual	El pago se realizará en la periodicidad que resulte más conveniente para el Instituto, conforme la propuesta económica del licitante adjudicado.
12	GENERAL	SP	Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.	La información disponible referente a la siniestralidad histórica fue publicada con la convocatoria en el sistema Compranet.
13	GENERAL	SP	Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión	Es correcto. El administrador del contrato le proporcionará al licitante adjudicado el listado de asegurados actualizado para emisión de la póliza
15	GENERAL	SP	Se solicita amablemente a la convocante poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	No se acepta su propuesta. No se establece límite de edad
17	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de confirmar que para el personal activo las coberturas serán: básico, doble indemnización por muerte accidental invalidez total y permanente	Favor de referirse a la respuesta de la pregunta no. del licitante Thona S.A. de C.V.
18	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de confirmar que para personal jubilado la cobertura solo será fallecimiento	Se confirma que para personal jubilado la cobertura solo será fallecimiento
19	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de confirmar que no es motivo de descalificación el otorgar un porcentaje sobre nómina diferente a las potenciaciones para el personal activo	Favor de reformular su pregunta, toda vez que no es clara y no es posible dar respuesta.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

20	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de confirmar si no es motivo de descalificación el otorgar un porcentaje diferente al 0.7% sobre pensión	Favor de reformular su pregunta, toda vez que no es clara y no es posible dar respuesta.
21	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de confirmar que no es motivo de descalificación, si los porcentajes de pensión para las potenciaciones son diferentes al plan básico	Favor de reformular su pregunta, toda vez que no es clara y no es posible dar respuesta.
22	ANEXO 13 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	75	Favor de indicar si el porcentaje sobre nómina deberá expresarse de manera mensual para el plan básico y la potenciación	Se confirma que el porcentaje sobre nómina deberá expresarse de manera mensual para el plan básico y la potenciación
24	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO/ CLAUSULA DECIMA PRIMERA VIGENCIA	97	Se solicita a la convocante confirmar si existe actualmente alguna circunstancia que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza cuya vigencia es de las 00:00 horas (horario de 24 horas) del día 1º de marzo de 2019 y hasta las 24:00 horas (horario de 24 horas) del día 31 de diciembre de 2019.	A la fecha no se tiene conocimiento de circunstancia alguna que pudiera dar origen a una reclamación al amparo de la póliza objeto de la presente contratación.
27	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS	98	Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.	Se confirma que el IVA aplicable al servicio objeto de la presente contratación deberá corresponder a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y legislación aplicable.
28	ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO / VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	99	Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.	Favor de reformular su pregunta. toda vez que no es clara y no es posible dar respuesta.

LICITANTE: THONA SEGUROS S.A. DE C.V.				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
5	Documentación Administrativa Legal	y 23	Es correcta nuestra apreciación que derivado de que lo que se busca en la contratación del seguro de vida grupo para el personal del INSTITUTO FONACOT son las mejores condiciones, garantizando el desempeño del licitante ante los asegurados y beneficiarios, así como tener la solvencia para hacer frente a las obligaciones asumidas, no serán aceptadas las aseguradoras:	No se confirma. La solvencia de las propuestas técnicas recibidas se evaluará conforme al esquema de puntos y porcentajes definido en la presente convocatoria.

Handwritten signature and initials in blue ink.

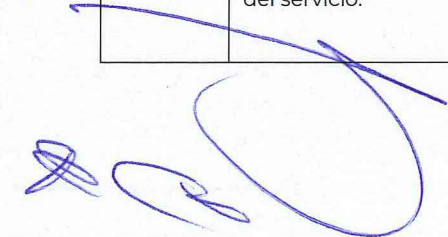
PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			<ul style="list-style-type: none"> ✚ Que su índice de desempeño de atención al usuario IDATU, publicado en el Buró de Entidades Financieras, en el periodo del periodo de Enero - Septiembre 2018, la calificación sea aprobatoria. ✚ Los indicadores regulatorios de 2017 y hasta septiembre de 2018, en los cuales en cada trimestre y en cada índice debe ser igual o mayor a uno ya que es la calificación aprobatoria de la CNSF. <p>Favor de pronunciarse a respecto</p>	
7	Dominio de la herramienta	26 y 58	Es correcta nuestra apreciación que con la finalidad certificar que las cartas firmadas por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción, se deberá adjuntar copia de la póliza que dio lugar a esa carta. Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de referirse a la precisión técnica No. 1 de la presente junta de aclaraciones
8	Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	27, 34 y 59	De no contar con personal discapacitado, es correcta nuestra apreciación de presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no contamos con personal discapacitado, Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta la apreciación. La presentación de carta bajo protesta de decir verdad manifestando no contar con personal discapacitado, no implica el cumplimiento del requisito por lo que no se otorgarán puntos.
9	Cumplimiento de contratos	28 y 60	Las cartas presentadas en este apartado se podrán presentar en caso de no contar con alguno de los requisitos solicitados, algún otro que permita vincular el cumplimiento del contrato. , Favor de pronunciarse al respecto.	La apreciación es incorrecta. Para acreditar el cumplimiento de contratos los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido de acuerdo con los puntos P. Experiencia del prestador del servicio. y Q. Especialidad del prestador del servicio. Dichas cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.
10	a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	32	Es correcta nuestra apreciación que lo que se evalúa en este punto de cuadro de puntos y porcentajes en el inciso a.1), es evaluar la experiencia que la empresa tiene en asuntos relacionados con el servicio que se da. Favor de pronunciarse al respecto	La apreciación es correcta. La evaluación del punto a.1) mide la experiencia relacionada con la prestación del servicio,

CNT



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

11	a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	32	<p>Si la pregunta anterior es contestada en sentido positivo. el servicio se puede mide atreves de Buró de Entidades Financieras que es una herramienta que ayuda a comparar y evaluar los servicios de las instituciones financieras y su información es obtenida de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidades Financieras; La Comisión Nacional Bancaria y de Valores; La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; La Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Banco de México Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros <p>Por lo que proponemos evaluar este punto, con lo publicado de página de Buró de Entidades Financieras, en el comportamiento general de las aseguradoras, del periodo de Enero - Septiembre 2018 bajo el siguiente esquema:</p> <table border="1" data-bbox="745 868 1276 1117"> <tr> <td>Número total de Reclamaciones</td> <td>Menor o igual a 125</td> <td rowspan="3">3.6</td> </tr> <tr> <td>Resolución Favorable (%)</td> <td>Menor o igual a 25%</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de respuesta en días</td> <td>Menor o igual a 24</td> </tr> <tr> <td>El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)</td> <td>Mayor o igual a 8</td> <td rowspan="3">2</td> </tr> <tr> <td>Número total de Reclamaciones</td> <td>Menor o igual a 300</td> </tr> <tr> <td>Resolución Favorable (%)</td> <td>Menor o igual a 29.7%</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de respuesta en días</td> <td>Menor o igual a 30</td> <td rowspan="3">1</td> </tr> <tr> <td>El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)</td> <td>Menor o igual a 8.01</td> </tr> <tr> <td>Número total de Reclamaciones</td> <td>Menor o igual a 1000</td> </tr> <tr> <td>Resolución Favorable (%)</td> <td>Menor o igual a 50%</td> <td rowspan="2">1</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de respuesta en días</td> <td>Menor o igual a 40</td> </tr> <tr> <td>El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)</td> <td>Menor o igual a 6</td> <td></td> </tr> </table> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>	Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 125	3.6	Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 25%	Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 24	El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Mayor o igual a 8	2	Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 300	Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 29.7%	Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 30	1	El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Menor o igual a 8.01	Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 1000	Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 50%	1	Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 40	El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Menor o igual a 6		Solicitud denegada, la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, se calificará de acuerdo a lo estipulado en el inciso a.1) de la página 32 de la convocatoria.
Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 125	3.6																															
Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 25%																																
Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 24																																
El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Mayor o igual a 8	2																															
Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 300																																
Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 29.7%																																
Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 30	1																															
El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Menor o igual a 8.01																																
Número total de Reclamaciones	Menor o igual a 1000																																
Resolución Favorable (%)	Menor o igual a 50%	1																															
Tiempo de respuesta en días	Menor o igual a 40																																
El índice de desempeño de atención al usuario (IDATU)	Menor o igual a 6																																
12	Cobertura de invalidez o incapacidad	74	Es correcta que la invalidez o incapacidad será total y permanente.	No es correcto. El personal en activo quedará amparado contra los riesgos de: Fallecimiento por cualquier causa, Doble indemnización por muerte accidental, Invalidez permanente, Incapacidad total y permanente, El personal jubilado quedará amparado contra el riesgo de: Fallecimiento por cualquier causa.																													



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

13	Cobertura de invalidez o incapacidad será total y permanente	74	Ya que la fecha del dictamen se considerará como fecha del siniestro, a las personas que antes de la vigencia sufran un accidente o enfermedad y por ello ya se les haya dado una invalidez temporal, es decir se cubrirá la preexistencia por accidente o enfermedad para la cobertura de a invalidez o incapacidad será total y permanente	Favor de reformular la pregunta toda vez que no es clara y no es posible otorgar una respuesta.																																		
14	Cobertura de invalidez o incapacidad será total y permanente	76	Es correcta nuestra apreciación que cuando un asegurado se la invalidez o incapacidad será total y permanente, pasa al grupo de personal pensionado o jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta la apreciación. Cuando el personal activo recibe un estado de invalidez total o incapacidad total y permanente, este pasará al grupo de personal pensionado o jubilado.																																		
15	Cobertura de invalidez o incapacidad será total y permanente	88	Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en del dictamen de invalidez expedido, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto	No se acepta. El dictamen de Invalidez sólo podrá ser emitido por el Instituto Mexicano de Seguro Social.																																		
16	Cobertura de invalidez o incapacidad será total y permanente	75 y 76	Es correcta nuestra apreciación que En todo caso, el dictamen correspondiente deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la invalidez o incapacidad será total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. En todo caso, el dictamen de invalidez total y permanente deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.																																		
17	Listado de asegurados	Archivo de base de asegurado	En el listado de asegurados pensionados aparecen 4 personas que dicen invalidez definitiva por lo cual solicitamos a la convocante la fecha del dictamen de invalidez y que tipo de padecimiento tienen. Aunque sabemos que pensionados no tienen dicha cobertura, es importante conocer tipo de padecimiento	La información con la que cuenta la convocante se encuentra en la base de asegurados publicada en el sistema compranet con la publicación de la convocatoria.																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">INVALIDEZ DEFINITIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>153</td> <td>36,688.35</td> <td>09-ago-81</td> <td>05-abr-82</td> <td>21-nov-10</td> <td>SAUER/2007115</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>154</td> <td>23,942.23</td> <td>10-jul-87</td> <td>25-jul-88</td> <td>02-jul-16</td> <td>MADE/170700088</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>155</td> <td>24,371.86</td> <td>31-mar-62</td> <td>05-nov-90</td> <td>25-ago-17</td> <td>RENO/20181PW1</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>156</td> <td>15,863.19</td> <td>28-dic-71</td> <td>05-ago-91</td> <td>21-nov-14</td> <td>SAH/711220030</td> <td>Femenino</td> </tr> </tbody> </table>	INVALIDEZ DEFINITIVA						153	36,688.35	09-ago-81	05-abr-82	21-nov-10	SAUER/2007115	Femenino	154	23,942.23	10-jul-87	25-jul-88	02-jul-16	MADE/170700088	Femenino	155	24,371.86	31-mar-62	05-nov-90	25-ago-17	RENO/20181PW1	Femenino	156	15,863.19	28-dic-71	05-ago-91	21-nov-14	SAH/711220030	Femenino	
INVALIDEZ DEFINITIVA																																						
153	36,688.35	09-ago-81	05-abr-82	21-nov-10	SAUER/2007115	Femenino																																
154	23,942.23	10-jul-87	25-jul-88	02-jul-16	MADE/170700088	Femenino																																
155	24,371.86	31-mar-62	05-nov-90	25-ago-17	RENO/20181PW1	Femenino																																
156	15,863.19	28-dic-71	05-ago-91	21-nov-14	SAH/711220030	Femenino																																
18	Listado de asegurados	Archivo de base de asegurado	En referencia a la potenciaciones solicitamos el listado que actualmente tiene contratadas dichas potenciaciones tanto el personal activo como el jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se encuentra en la base de asegurados publicada en el sistema compranet. Se confirma que del personal jubilado ninguno cuenta con potenciación de suma asegurada																																		
19	Siniestralidad	Archivo de siniestralidad	Se solicita a la convocante nos indique cuál es el corte de siniestralidad de cada uno de los años presentados. Favor de pronunciarse al respecto.	La información referente a la siniestralidad se presenta con corte al 31 de diciembre del 2018																																		



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

18	General		El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	La convocante proporcionará la información necesaria para la integración del expediente al licitante que resulte adjudicado del presente procedimiento de adjudicado, previo requerimiento del mismo. En todo caso, el plazo que la entrega de dicha información requiera, no deberá condicionar el inicio de la prestación del servicio.
----	---------	--	--	--

LICITANTE: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
3	VIGÉSIMA. PAGOS RETROACTIVOS DE PRIMAS	84/110	Se solicita a la convocante aclarar el motivo por el cual el instituto realiza los pagos retroactivos del entero de la prima a cargo del servidor público que decida potenciar, a la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	El pago de las primas de potenciación se enterarán a la aseguradora de manera mensual.
4	VIGÉSIMA. PAGOS RETROACTIVOS DE PRIMAS	84/110	Favor de confirmar que no hay retraso para el pago de prima básica. Favor de pronunciarse al respecto	El pago se realizará en la periodicidad que resulte más conveniente para el Instituto, conforme la propuesta recibida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación y aceptación del administrador del contrato, contra entrega de la carta cobertura y póliza por parte del prestador de servicio al Administrador del Contrato Para el pago en dos exhibiciones, el prestador del servicio deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el Instituto realizará el primer pago una vez entregadas la carta cobertura y la póliza, contra entrega de la factura correspondiente, previa validación y aceptación del administrador del contrato. El segundo pago se cubrirá a

Handwritten signatures and initials in blue ink.

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

				partir del 1º de agosto contra entrega de la factura correspondiente, previa validación y aceptación del administrador del contrato. dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica).
5	VIGÉSIMA. PAGOS RETROACTIVOS DE PRIMAS	84/110	Solicitamos a la convocante confirmar que, en el supuesto de encontrarse en un retraso mayor a 20 días hábiles, en el pago de los servicios se podrá aplicar lo establecido en la ley del contrato de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. La prestación del servicio estará sujeta a lo establecido en el instrumento jurídico que derive de la presente procedimiento de contratación
6	ANEXO 13 SEGUNDO PÁRRAFO	75/110	Favor de confirmar que la convocante indicará el nombre de los asegurados que ya reclamaron la cobertura de invalidez para llevar el control de los trabajadores que se reincorporen a laborar en la dependencia después de cobrar la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. Se indicará el nombre de los asegurados que ya reclamaron la cobertura de invalidez al momento de entregar la lista para la emisión de la póliza.
7	ANEXO 13, TERCER PÁRRAFO	75/110	Favor de confirmar que la convocante reportara el cambio de estatus de los trabajadores jubilados que se reincorporen a laborar en alguna dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. La convocante no será responsable de notificar si un trabajador jubilado se reincorpore a laborar en alguna dependencia.
8	ANEXO 13, SEGUNDA. SUMA ASEGURADA, B) SUMA ASEGURADA POTENCIADA, B.1) PERSONAL EN ACTIVO	77/110	Favor de confirmar que la potenciación aplica solo para la cobertura básica por fallecimiento, no así para las coberturas de muerte accidental e invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. La potenciación aplica para todas coberturas establecidas.
9	ANEXO 13, SEGUNDA. SUMA ASEGURADA, B) SUMA ASEGURADA POTENCIADA, B.1) PERSONAL EN ACTIVO	77/110	Favor de confirmar si el suicidio se cubrirá desde el primer día de vigencia para la cobertura básica por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma. El suicidio se cubrirá desde el primer día de vigencia.
10	ANEXO 13, DÉCIMA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, I. FALLECIMIENTO, INCISO D)	81/110	Favor de confirmar que la solicitud de pago será la que proporcione la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.	La solicitud de pago podrá ser la proporcionada por la aseguradora, sin embargo también deberá ser aceptados los casos en que se presente una carta en formato libre por parte del/ los beneficiarios
11	ANEXO 13	81/110	Favor de confirmar que la renuncia del beneficio de potenciación es revocable para el personal activo. Favor de pronunciarse al respecto	No se confirma. La decisión del asegurado de potenciar su suma asegurada la dará a conocer a más tardar el trigésimo día posterior al inicio de la vigencia, o en caso de altas subsecuentes a su ingreso al servicio indicando la suma asegurada elegida.

CS
A
P

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

12	ANEXO 13, II. INVALIDEZ PERMANENTE O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INCISO A),	82/110	Favor de confirmar que la constancia del dictamen emitido por el IMSS será en copia certificada por el instituto. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. Se presentará Constancia del dictamen de invalidez permanente o incapacidad total permanente, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o carta del médico tratante junto con los estudios que la comprueben.
13	ANEXO 13	82/110	Favor de confirmar que las siguientes exclusiones también aplican para la cobertura de invalidez total y permanente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Accidente ocurrido al asegurado cuando participe directamente en competencias o exhibiciones, o en la práctica ocasional de: paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia o cualquier tipo de deporte aéreo y en general por la práctica profesional de cualquier deporte. 2. Accidente ocurrido cuando el asegurado se encuentre en cualquier vehículo tomando parte directamente en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad, o si viajare en motocicleta u otro vehículo similar de motor. 3. Lesiones sufridas por el asegurado en riña, siempre que el asegurado haya sido el provocador. 4. Lesiones sufridas por culpa grave del asegurado al encontrarse bajo influencia de bebidas alcohólicas, algún estimulante o drogas, excepto si fueron prescritos por un médico. 5. Invalidez del asegurado sufrida a consecuencia de: prestar servicio militar o naval, actos de guerra, revoluciones, alborotos populares o insurrecciones. 6. Accidente sufrido por el asegurado a consecuencia de actos terroristas (siempre y cuando el asegurado sea el sujeto activo), radiaciones, contaminación química y/o bacteriológica. 7. Accidentes que ocurran al encontrarse el asegurado a bordo de una aeronave, excepto cuando viajare como pasajero en un avión de empresa comercial, debidamente autorizada para la transportación de pasajeros, que opere en una ruta establecida o sujeta a itinerarios regulares. 	No se confirma. La prestación del servicio estará sujeta a las exclusiones establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			<p>8. Envenenamiento o inhalación de gas de cualquier origen o naturaleza, excepto cuando se demuestre que fue accidental.</p> <p>9. Lesiones sufridas por el asegurado por trastornos de enajenación mental, estado de presión psíquica nerviosa, neurosis, psicosis, cualquiera que fueren las manifestaciones clínicas.</p> <p>10. Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental.</p> <p>11. Cualquier pérdida orgánica que se manifieste 90 días después de ocurrido el accidente.</p> <p>12. Padecimientos preexistentes.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
14	ANEXO 13		<p>Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertas las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	No se confirma. Dado que el personal asegurable no desempeña actividades de que lo expongan a sufrir de desaparición, sólo se cubrirán fallecimientos cuando se presente la totalidad de documentación presentada en el numeral i. Fallecimiento del anexo técnico de la convocatoria.
15	ANEXO 13		<p>Presunción de muerte en alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos la sentencia de presunción de muerte y el acta de defunción. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	No aplica toda vez que la respuesta a la pregunta anterior fue contestada en sentido negativo
28	V PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES	27	<p>Se solicita amablemente a la convocante que las cartas de recomendación deberán ser de las 3 personas responsables de la atención del servicio, y dichas cartas pueden ser dirigidas a cualquier dependencia, siempre y cuando</p>	Favor de referirse a la precisión técnica no. 1 de la presente junta de aclaraciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

	DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO J		tengan la manifestación de entera satisfacción favor de pronunciarse al respecto.	
29	V PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO L CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	27	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar la información a junio de 2018 publicada por la comisión nacional de seguros y fianzas toda vez que no existe esa información a septiembre de 2018 favor de pronunciarse al respecto	No se acepta, toda vez que la última publicación de la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas presenta información con corte a septiembre de 2018.
30	V PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO P EXPERIENCIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	28	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar contrato, póliza o caratula de póliza, emitida por cualquier dependencia, entidad o empresa privada, favor de pronunciarse al respecto	No se confirma. Se deberá presentar contrato, póliza o carátula de póliza emitida para cualquier dependencia, entidad o empresa privada.
31	V PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA	28	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para acreditar el máximo de puntos se podrán presentar 10 contratos, pólizas o caratulas de póliza con las características solicitadas de cualquier año, comprendido entre febrero de 2014 a febrero de 2019., Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que para acreditar el máximo de puntos se podrán presentar 10 contratos, pólizas o caratulas de póliza con las características solicitadas de cualquier año, comprendido entre febrero de 2014 a febrero de 2019.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

	PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO Q ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
32	V PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO Q ESPECIALIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	29	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las cartas de que se solicitan en este apartado pueden ir dirigidas a cualquier dependencia, siempre y cuando se aprecie vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato, póliza o caratula de póliza. Al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). favor de pronunciarse al respecto	No se confirma. Para acreditar especialidad del prestador del servicio se deberá presentar: a. Mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una prima mayor a \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. b. Mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 1,000 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
33	CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	33	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los ejecutivos para la atención del servicio, en promedio deberán contar con 7 años o mas de antigüedad y experiencia en el ramo. Favor de pronunciarse al respecto.	La experiencia de los ejecutivos para la atención del servicio se evaluará individualmente, no habrá promedio.
34	CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO: PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES	34	Se solicita amablemente a la convocante que para acreditar el máximo de puntos de deberán presentar 3 cartas de satisfacción, es decir una por cada ejecutivo propuesto. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta la apreciación. Los licitantes deberán presentar una carta por cada persona propuesta para la atención del servicio. Para mayor claridad, favor de referirse a la precisión técnica No. 1 de la presente junta de aclaraciones.
36	GENERAL		De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se	Favor de referirse a la respuesta proporcionada a la pregunta 18 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

Handwritten marks and signatures in blue ink.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

		refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto	
37	GENERAL	Asimismo, y para el seguro de vida y accidentes personales, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la resolución décima tercera ya mencionada, se solicita a la convocante mantener a disposición de la licitante adjudicada el expediente de identificación de cada uno de sus trabajadores con los datos y la copia de la identificación, solo en el caso en que le sea requerido a ésta por el auditor, la comisión nacional de seguros y fianzas y/o por la shcp proporcionar una copia del expediente en el tiempo solicitado por el auditor o por las autoridades requirentes. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. El administrador del contrato resguardará en todo momento el expediente del personal entregando a la aseguradora únicamente la documentación requerida en caso de siniestro.

LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.	Apartado III.4.3. Fallo	16/110	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; lo anterior para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de referirse a la respuesta proporcionada a la pregunta 18 del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and the letters 'CO' and 'A'.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

7	Apartado V.1 Proposición Técnica, Requisitos Técnicos Generales que los licitantes deberán cumplir, inciso B.	25 / 110	Se solicita a la Convocante confirmar que se cumple con el inciso B) señalado, presentando la transcripción del Anexo 13, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y solo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta. Se deberá dar cumplimiento con lo descrito en el inciso B de la página 25 de la convocatoria que a la letra dice: "B. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico. " Para que dicho requisito se considere cubierto, deberá presentar la propuesta técnica detallando la información que corresponda en los campos en blanco de dicho anexo técnico.
8.	Apartado V.1 Proposición Técnica, Requisitos Técnicos Generales que los licitantes deberán cumplir, inciso B.	25 / 110	En alcance a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases del presente concurso, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta. En todo momento el servicio se sujetará a lo establecido en el instrumento jurídico que derive del proceso de contratación.
9.	Apartado V.1. Requisitos Técnicos Generales, inciso T., segunda viñeta	28/110 34/110	Apreciaremos ratificar que la información sobre el teléfono móvil será proporcionada únicamente por la aseguradora que resulte adjudicada, tal y como lo solicita la Convocante en la página 85/110, cláusula Vigésima Primera, Niveles de Servicio. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta. Los licitantes deberán presentar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.
10.	Rubro D. Cumplimiento de Contrato	38/110	Agradeceremos a la Convocante confirmar que las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato, así como las carátulas de pólizas y/o pólizas, se acreditarán con un máximo de cinco años, cumplidos a la fecha del acto de	La apreciación es correcta. Las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato, así como las carátulas de pólizas y/o pólizas, se acreditarán con un máximo de cinco años, cumplidos a la fecha del acto de presentación de propuestas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			presentación de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	
11.	Apartado VIII.3. Penas Convencionales y Deductivas	45/110	Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.	La penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de la prima adjudicada toda vez que la carta cobertura y la poliza no tienen establecido un costo unitario
13.	Anexo 11, Propuesta Económica, Cuadro de Prima mensual por la totalidad de la colectividad	70/110	Se solicita a la convocante eliminar la columna de: "Suma de Percepciones de la colectividad Asegurada por mes", toda vez que en la columna "Prima Mensual a pagar por el Total de Asegurados por Grupo" se presentará el costo total mensual por subgrupo; en caso de no aceptar nuestra petición, respetuosamente solicitamos indicar que debemos especificar en esta columna. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta, la columna "Suma de Percepciones de la colectividad Asegurada por mes" deberá contener el importe total de los salarios o pensiones de cada subgrupo de acuerdo a la base presentada en el presente procedimiento de contratación.
14.	Anexo 11, Propuesta Económica, Cuadro de Monto de Adjudicación del Contrato	71/110	Con respecto al "Derecho de Póliza", se le solicita a la Convocante ratificar que por lo que respecta al derecho de póliza se podrá especificar \$0.00, en virtud de que en esta ocasión, mi representada no considerará cargo alguno por este concepto. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma. Los licitantes podrán establecer el costo de derecho de poliza en \$0.00.
15.	Anexo 11, Propuesta Económica, párrafo que antecede al inciso b)	72/110	Agradeceremos confirmar que no será causa de descalificación que mi representada no especifique costo por el concepto denominado "...bonificación por no intermediación y descuentos...", lo anterior, en virtud de que la cotización que se presente no considera más que los márgenes propios del seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que no será causa de descalificación que su representada no especifique costo por el concepto denominado "...bonificación por no intermediación y descuentos..."
16.	Anexo 11, Propuesta Económica, último renglón de la página	72/110	Con respecto al IVA, se le solicita a la convocante confirmar que se puede presentar una nota en nuestra propuesta económica, en la que se indique que "El seguro de vida no causa I.V.A." Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que se puede presentar una nota en la propuesta económica, que indique que "El seguro de vida no causa I.V.A."

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'X' and a signature.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

17.	Apartado II.1 Descripción del Servicio Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, apartado I. Descripción Genérica del Servicio.	7/110 75/110	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respetto.	Se acepta la solicitud.
18.	Apartado II.1 Descripción del Servicio Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, apartado I. Descripción Genérica del Servicio.	7/110 75/110	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respetto.	No aplica toda vez que la respuesta anterior fue en sentido positivo a la solicitud.
19	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, apartado I. Descripción Genérica del Servicio.	75/110	En relación al nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que podemos utilizar esta	Se acepta. La propuesta podrá presentarse utilizando de forma indistinta los términos "Seguro de Vida Grupo" y "Seguro Institucional de Vida Grupo".

ans
X

(Handwritten signature/initials)



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	
20.	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Primera. Objetivo	75/110	Se solicita a la convocante ratificar que las coberturas solicitadas para el personal activo son: <ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento • Muerte accidental (Doble Indemnización) • Muerte accidental colectiva (Triple Indemnización) • Invalidez o Incapacidad Total y Permanente • Exención de pago de primas por Invalidez Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.	Favor de referirse a la respuesta proporcionada a la pregunta 12 del licitante Thona Seguros S.A de C.V.
21	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Primera. Objetivo	75/110	Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento excluye el del beneficio adicional de invalidez total y permanente y, el de este último, al primero. Favor de pronunciarse al respecto.	La apreciación es incorrecta. El pago de la suma asegurada por la cobertura de invalidez total y permanente no excluye el de fallecimiento y viceversa.
22	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Primera. Objetivo	77/110	Con respecto a la Invalidez Total y Permanente o Incapacidad total y permanente, agradeceremos a la Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcto, se deberá presentar el Aviso de Baja expedido por el contratante.
23	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Primera. Objetivo	77/110	Con respecto a la Invalidez Total y Permanente o Incapacidad total y permanente, se le solicita a la convocante indicar si dentro del listado que proporciono para determinar el costo del seguro, quienes se encuentran en proceso de dictaminación de la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante se encuentra en la base de asegurados publicada en el sistema compranet.
24	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Tercera. Prima	78/110	Se solicita a la convocante ratificar que el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica será cubierto al 100% con recursos propios de la Convocante y la potenciación con recursos propios del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica será cubierto al 100% con recursos propios de la Convocante y la potenciación con recursos propios del asegurado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

25	Anexo 13, Características Técnicas del Servicio, cláusula Séptima. Administración de la póliza y de los formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios	80/110	Se le solicita a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será Autoadministración, es decir, la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será Autoadministración.
26	Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, apartado XIV. Deductivas, inciso b)	89/110	Entrega mensual de siniestralidad, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta del licitante no se relaciona con la sección referida por lo que no es posible proporcionar una respuesta.
27	Archivo de Excel: SiniestralidadVida_2011-2018.xlsx		Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar nuevamente en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las pólizas que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de siniestros por año. • Monto reclamado y pagado de los siniestros. • Cobertura afectada (Fallecimiento, Invalidez, etc.). • Fecha de ocurrido y pagado. • Número de asegurados por año. • Suma asegurada por año. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta la convocante referente a la siniestralidad histórica se encuentra disponible en el sistema compranet desde el momento de la publicación de la convocatoria.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

Ciudad de México a 20 de febrero de 2019
11:00 am
SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	AREA	FIRMA
Eduin Anderson Ramirez	Oic	
Beatriz Fajardo E	DEM SG	
Maria Esther Fuentes Vargas de Valle	Ado	
Julio César Olaver Ahedo	RH	
Erika Pérez Gz	DRH	
Celia Pájera Alarcón	juridico	



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

Ciudad de México a 20 de febrero de 2019
01:00 pm
SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	AREA	FIRMA
Celia Dagera Alarcón	Jurisdicción	
María Esthela Fuentes Vargas	ADA	
Edwin Acepción Ramírez	Oic	
Erika Pérez Liz	DRH	
Beatriz Fajardo	DEMSG	



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A
LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT" ..**

En la Ciudad de México, siendo las 20:44 horas, del día 20 de febrero de 2019, en el comedor ejecutivo del 6° piso del inmueble, ubicado en: Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como del numeral **III.4.1.** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de esta junta, dio la bienvenida a todos los asistentes.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por la representante del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, quien solventó las re-preguntas de carácter técnico.

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **La Ley**, la solicitud de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés, de los licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE RE-PREGUNTAS
4	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	COMPRANET	8

Se adjunta pantalla del Sistema.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT" ..

Procedimiento: 940974 - CONTI x

https://compranet.fondonacional.gob.mx/esp/mdl/message?receivedMessage.do

Procedimiento: 940974 - CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

Volver a la Lista

Publicación OOF

Duplicar Procedimiento

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
METLIFE MEXICO, S.A.	20/02/2019 08:54 PM	Preguntas de MetLife México, S.A. en relación a las respuestas otorgadas	20/02/2019 08:56 PM	20/02/2019 08:56 PM	
SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	20/02/2019 07:58 PM	REPREGUNTAS ADICIONALES DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	20/02/2019 08:01 PM	20/02/2019 08:01 PM	
SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	20/02/2019 07:45 PM	REPREGUNTAS SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	20/02/2019 07:52 PM	20/02/2019 07:52 PM	
METLIFE MEXICO, S.A.	20/02/2019 04:57 PM	Re:Re:Re:RESPUESTAS TÉCNICAS	20/02/2019 04:59 PM	20/02/2019 04:59 PM	
METLIFE MEXICO, S.A.	20/02/2019 04:31 PM	Re: RESPUESTAS TÉCNICAS	20/02/2019 04:37 PM	20/02/2019 04:37 PM	20/02/2019 04:39 PM
SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	18/02/2019 12:54 PM	ACTA CONSTITUTIVA, COMPULSA NOTARIAL Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL	20/02/2019 12:07 PM	20/02/2019 12:07 PM	
ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA	19/02/2019 11:52 AM	Escrito de interés en participación Anexo 5	20/02/2019 12:02 PM	20/02/2019 12:02 PM	
SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE	19/02/2019 10:41 AM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	19/02/2019 11:03 AM	19/02/2019 11:03 AM	
METLIFE MEXICO, S.A.	19/02/2019 09:53 AM	Escrito de interés en participar y Escrito de aclaraciones	19/02/2019 11:06 AM	19/02/2019 11:06 AM	
SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	19/02/2019 09:50 AM	SEGUROS INBURSA / INTERES DE PARTICIPACION Y PREGUNTAS	19/02/2019 11:12 AM	19/02/2019 11:12 AM	
SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	18/02/2019 19:46 PM	ANEXO 3 Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	19/02/2019 09:16 AM	19/02/2019 09:16 AM	
THONA SEGUROS SA DE CV	18/02/2019 05:07 PM	Escrito de interés y aclaraciones Thona Seguros	19/02/2019 11:18 AM	19/02/2019 11:18 AM	
THONA SEGUROS SA DE CV	19/02/2019 09:03 PM		19/02/2019 11:22 AM	19/02/2019 11:22 AM	
THONA SEGUROS SA DE CV	18/02/2019 09:02 PM	Escrito de interés y aclaraciones Thona Seguros	19/02/2019 11:23 AM	19/02/2019 11:23 AM	

Total: 14

Página 1 de 1

Se informa que se recibieron re-preguntas del Licitante METLIFE MÉXICO, S.A., fuera de tiempo, por lo que no se procede a contestar las mismas.

La Convocante procedió a la lectura de las re-preguntas de los Licitantes, las cuales se adjuntan como **Anexo 1**

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de Licitación.

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2019**, en el Auditorio del 4º Piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, a las **11:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el apartado **CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** del numeral **III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la convocatoria, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna, de conformidad con el artículo 39 del **Reglamento de La Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT" ..

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y 45 de su **Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se rectifica que el número de hojas que integra el Acta de la de Junta de Aclaraciones es de 41 hojas.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 21:30 horas, del día **20 de febrero del 2019**. La presente acta consta de 8 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este acto.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración y Servicios al Personal	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Seguimiento de Contratos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando Díaz García Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

----- **FIN DEL ACTA** -----



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ANEXO 1

INSTITUTO
fonacot fonacot fonacot

Avenida Insurgentes Sur 452, Roma Sur CP 06760
Cuauhtémoc, CDMX. T: 01 (55) 52657400 www.gob.mx/infonacot



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

RE-PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019
SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT

LICITANTE: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE				
Número	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	PREGUNTA 7 DE THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	5/21	CON BASE EN LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NÚMERO 7 DE THONA SEGUROS S.A. DE C.V., SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUE PAGINA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ENCUENTRA LA PRECISIÓN 1, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que las 3 personas responsables de la atención del servicio han brindado atención proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años. Se otorgará un tercio de la puntuación por cada persona de quien presente carta de satisfacción.
2	PREGUNTA 7 DE THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	5/21	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, LE SOLICITO A LA CONVOCANTE TRANSCRIBA COMO RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, LA PRECISIÓN NUMERO 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Remitirse a la respuesta anterior
3	PREGUNTA 32 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	14/21	CON BASE EN LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NÚMERO 32 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN EL INCISO b) SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE EL NUMERO DE ASEGURADOS NO SE ESTABLECE EN EL CONTRATO, PÓLIZA NI CARATULA DE PÓLIZA, POR LO QUE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DE INCLUIR CONTRATO, PÓLIZA Y CARATULA DE PÓLIZA NOS PERMITA PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO	No se acepta. Conforme a la experiencia de la convocante en contratación de póliza de seguro de grupo vida en ejercicios anteriores, se ha comprobado que los contratos, pólizas o carátulas de pólizas que presentan los licitantes para acreditar especialidad en la prestación del servicio, detalla el número de personas que integran la colectividad.

RE-PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT
--	--

			PROTESTA DE DECIR VERDAD POR CADA PÓLIZA PRESENTADA LA MANIFESTACIÓN DEL NUMERO DE ASEGURADOS QUE AMPARAN EL CONTRATO, PÓLIZA O CARATULA DE PÓLIZA QUE SE PRESENTAN. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	
4	PREGUNTA 9 DE METLIFE MÉXICO, S.A.	17/21	CON BASE EN LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NÚMERO 9 DE METLIFE MÉXICO, S.A. SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE NO TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ASEGURADORA CUENTAN CON TELÉFONO MÓVIL POR LO QUE SOLICITAMOS PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PRESENTAR DENTRO DEL LISTADO SOLICITADO PARA LOS EMPLEADOS QUE NO CUENTEN CON TELÉFONO MÓVIL LA LEYENDA "NO TIENE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara que la convocante requiere únicamente el teléfono móvil de las personas que brindarán atención directa al Instituto FONACOT durante la prestación del servicio.
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES				
1	JUNTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS TECNICAS, PREG.25 METLIFE		FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se confirma. La póliza será auto administrada realizando un ajuste por movimientos en la base de asegurados, al término de la vigencia del contrato.
2	JUNTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS TECNICAS, PREG.25 METLIFE		EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARAN CON BASE EN SIGUIENTE:	No se confirma. El procedimiento para el cálculo de ajustes al término de la vigencia deberá ser entregado por los licitantes como parte del Plan de Trabajo requerido en el inciso T del numeral V.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA de la Convocatoria



RE-PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:		LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT	
			A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS C= (A - B) ; SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO. CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL CÁLCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3	JUNTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS TECNICAS, PREG.13 INBURSA		FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS, SUMAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIOS PRESENTADOS. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADOS A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
4	JUNTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS TECNICAS, PREG.14 THONA SEGUROS		ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE CUMPLIMOS LA DEFINICIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: <i>"POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SE ENTENDERÁ CUALQUIER LESIÓN CORPORAL A CAUSA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL BENEFICIO CONTRATADO Y, QUE POR UN PERIODO DE SEIS MESES CONTINUOS, LE IMPIDA AL ASEGURADO EL DESEMPEÑO DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU TRABAJO HABITUAL O CUALQUIER OTRO</i>
			La propuesta económica de los licitantes deberá considerar la base de asegurados proporcionada como parte de la presente convocatoria. El licitante adjudicado deberá emitir la póliza con la base de personal que el administrador del contrato le proporcione al día siguiente hábil del fallo. El pago del servicio se realizará conforme al monto adjudicado respetando la propuesta económica del licitante adjudicado. Cualquier diferencia resultante entre el monto adjudicado y el costo de la prima emitida se considerará dentro de los ajustes al término de la vigencia.
			Se entiende por incapacidad total y permanente la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, y por invalidez permanente cuando el asegurado se halle imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o

RE-PREGUNTAS TÉCNICAS

Fecha: 20/Febrero/2019

Nombre y Número de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E29-2019 SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT		
		<p><i>APROPIADO A SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPATIBLE CON SU POSICIÓN SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO DICHA IMPOSIBILIDAD SEA DE CARÁCTER PERMANENTE. DE TAL MANERA QUE LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR SU TRABAJO SE DISMINUYA EN 50% RESPECTO AL DE SU TRABAJO HABITUAL."</i></p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>accidente no profesionales, dando derecho a una pensión definitiva. En todo caso, el dictamen correspondiente deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE
LOS TRABAJADORES**

**LISTA DE ASISTENCIA CIERRE DEL ACTO DE JUNTA DE
ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E29-2019 RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

SERVIDORES PÚBLICOS

México D.F. a 21 de febrero de 2019

20:44 horas

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Beatriz Fajardo	DRHSG	
María Esther Fuentes Vargas de Jaffer	ADD	
Erika Pérez Liz	DRH	